



**A YUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

SRS. CONCEJALES:

D. SALVADOR URDIALES PÉREZ (PSOE)
D. JOSÉ MANUEL ARREBOLA VIVAS (PSOE)
D. JUAN JESÚS PEÑA BAUTISTA (PSOE)
DÑA. LIDIA ORTIZ GARCÍA (PSOE)
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ARREBOLA (PSOE)
D. JOSÉ ORTIGOSA RUIZ (IU.LV.CA)

AUSENTES JUSTIFICADOS:

DÑA. MARÍA INMACULADA ALBA MORENO (IU.LV.CA)
DÑA. MARÍA DEL MAR GARCÍA PASCUAL (PP)
DÑA. MARINA VANESA MARTÍN BAUTISTA (PSOE)

SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA:

DÑA. ANA BELÉN MARTÍN FERNÁNDEZ

En Alfarnate siendo las once horas y veinte minutos del día 27 de febrero de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores y señoras (arriba citados), miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Previo convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, comprobada la exigencia del quórum legalmente exigido y abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO. APROBACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se expone por el Sr. Alcalde que él no está cobrando teniendo en cuenta la cantidad de cosas que hay que hacer como Alcalde, reuniones a las que asistir y estar en el Ayuntamiento para atender a los vecinos y que a base de dietas no está cobrando prácticamente nada, de hecho, 133 euros en el mes de diciembre y enero y febrero aún no las ha pasado pero casi otro tanto y por ello se propone esta dedicación parcial ante el Pleno que saldría sobre novecientos euros líquidos al mes y las pagas extras.

Pregunta el concejal de IU, D. José Ortigosa Ruiz si se superan los límites previstos en la normativa para cobrar políticos.

Se concede la palabra a la Secretaria-Interventora para que explique esto y se le expone que ahora mismo los límites son para las dedicaciones exclusivas que en el caso de Alfarnate sólo puede haber una y se cumple con el concejal D. José Manuel Ortiz Arrebola y en cuanto a las dedicaciones parciales no hay limitaciones salvo que no se supere según la dedicación parcial el porcentaje que tenga respecto la cantidad límite de la dedicación exclusiva.

Señala el concejal de IU que entonces los Ayuntamientos podrán saltarse los límites a base de dedicaciones parciales, a lo que se le contesta que habrá que estar a la guía interpretativa que va a sacar el Ministerio respecto de la ley de Reforma de Administración Local y que aun así hay que cumplir las determinaciones generales de estabilidad presupuestaria, deuda pública y resto de



**A YUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

limitaciones con lo que no se podrán sobrecargar las administraciones a través de dedicaciones parciales pero que además en el caso de Alfarnate entre la dedicación exclusiva y la parcial no se llega al límite general de 40.000 euros de dedicación exclusiva y los demás aspectos económicos están siendo cumplidos.

Manifiesta el concejal de IU que él votará en contra de esta dedicación ya que aunque es partidario de que hay que cobrar por el trabajo realizado cuando ellos estaban gobernando les votaban en contra así que ahora por criterio de lo que hacían a su partido, él votará en contra.

Se explica también por la Secretaria que debido a una serie de cuestiones de normativa entrada en vigor con posterioridad a la aprobación inicial del presupuesto de 2014 se tendrá que hacer una modificación presupuestaria, especialmente para cubrir los mayores gastos de seguridad social que tienen ahora los trabajadores laborales.

Pregunta el concejal de IU que partidas presupuestarias hay que modificar y se le contesta que la 9.100.00 para los gastos de alcaldía y 9.160.00 para seguridad social, lo que implicará transferencia de otras partidas.

Se procede a exponer la propuesta de acuerdo:

PROPUESTA CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL. RETRIBUCIONES.

Dada la dedicación parcial que está teniendo que realizar el Sr. Alcalde para la resolución de asuntos de la Corporación así como asistencia a reuniones y asistencia en el propio Ayuntamiento para atención de cuestiones municipales y habida cuenta del perjuicio de no poder continuar con su labor como autónomo en dichas horas en que se encuentra en su cargo público, se propone que se apruebe una dedicación parcial al mismo.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Entiendo que el cargo de Alcalde-Presidente, necesita de una dedicación parcial en estas circunstancias, con las retribuciones que ello conlleve, y en consecuencia,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente correspondiente a D. Salvador Urdiales Pérez, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75% a partir del 1 de marzo del presente año.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. En este ejercicio presupuestario serán doce pagas habida cuenta de que en el mes de enero y febrero no estaba aprobada dicha dedicación parcial.

1.- ALCALDE PRESIDENTE: 13.692 EUROS BRUTOS ANUALES EN 14 PAGAS, CON CARÁCTER GENERAL POR EJERCICIO PRESUPUESTARIO. EN ESTE AÑO 2014 TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL SERÁN 11.736 EUROS BRUTOS ANUALES EN 12 PAGAS.

TERCERO. Las anteriores retribuciones tendrán un incremento anual igual al fijado para los funcionarios en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado o se mantendrán congeladas caso no de no haber tal aumento para funcionarios.



A Y U N T A M I E N T O
DE
A L F A R N A T E
(MÁLAGA)

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A continuación se procede a realizar la votación sobre este punto del orden del día, quedando aprobada por los votos a favor de los cinco concejales presentes del PSOE y el voto en contra del concejal de IU.

PUNTO DOS.- MOCIONES.

Explica el Sr. Alcalde que por uno de los acuerdos que se propone en este punto del orden del día es la urgencia, para plantear un recurso contra la reforma de la administración local.

La primera moción es sobre la PAC y viene propuesta por el Ayuntamiento de Almáchar que es uno de los perjudicados en la provincia de Málaga. El tema viene de que en la PAC ha subido 51 millones de euros para España y sin embargo, por cambio de criterios a Andalucía le quitan más de 418 millones y hay pueblos como Almáchar con los cultivos en pendiente y viñas que se ven muy afectados por esto. Así como otros pueblos que producen uva pasa como Iznate o El Borge (se sigue analizando la parte expositiva y los pueblos afectados en la provincia)...

Es por ello, que se propone los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Alfarate rechaza el acuerdo adoptado por el Ministerio de Agricultura en la Conferencia Sectorial de las CCAA, mediante el cual no se incluyen las ayudas asociadas a las producciones de uva pasa y olivar en olivar pendiente señas de identidad de municipios como el de Almáchar, El Borge o Iznate en la provincia de Málaga.
2. El Ayuntamiento de Alfarate reclama al Ministerio de Agricultura que articule los mecanismos necesarios para incluir las ayudas perdidas, especialmente la de la uva pasa, dado el peligro de extinción de estas actividades y la importancia vital para la subsistencia de muchas familias de Almáchar y de la comarca.
3. El Ayuntamiento de Alfarate, al margen de que el Ministerio pueda articular algún mecanismo de compensación por la pérdida de dichas ayudas asociadas, exige que en la revisión de estas ayudas, que se hará a más tardar antes del 1 de julio de 2016 se contemple el viñedo, de la misma forma se haga para el olivar de montaña, el caprino y frutos secos.
4. Paralelamente a esta petición de rectificación al Ministerio, el Ayuntamiento de Alfarate solicita a la Junta de Andalucía, compensar a los agricultores al menos en la pérdida, consecuencia de la no inclusión en las ayudas asociadas, a través del reparto mediante el PDR (Programa de Desarrollo Rural) del segundo pilar de las ayudas FEADER, concediéndole al viñedo una ayuda agroambiental al menos equivalente a dicha pérdida.
5. Dichos acuerdos al igual que esta moción serán remitidos al Ministerio de Agricultura, a la Junta de Andalucía y a todos los sindicatos de la provincia representativos del sector.
6. Esta moción será remitida a todos los Ayuntamientos de la Comarca y a los Ayuntamientos de Manilva, Mollina y Ronda, para que propongan su aprobación en Pleno, se adhieran a estas justas reivindicaciones y nos remitan dichos acuerdos con el objetivo de hacer un frente común en la defensa de nuestro campo.
7. Proponer a todos los actores, que de alguna manera intervienen en el sector del viñedo para crear una Mesa Provincial en Defensa del Viñedo.

A continuación se procede a realizar votación sobre esta moción, quedando la misma aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes (5 PSOE y uno de IU de los nueve que legalmente componen la corporación).



**A YUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

- Segunda moción:

Explica el Sr. Alcalde que también va referida a la PAC pero presentada por el PSOE con carácter general:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reforma de la Política Agraria Común (PAC) se puede cerrar con un balance negativo para Andalucía, que va a recibir en el nuevo marco 418 millones de euros menos que los percibidos entre 2007 y 2013, según los números del reparto entre comunidades autónomas presentados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea.

En la última conferencia sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha constatado la estimación de pérdidas que calculó la Consejería de Agricultura a partir de la propuesta previa del Ministerio, y se ha demostrado que no eran unas previsiones disparatadas, como consideró el ministro Miguel Arias Cañete, sino que eran un auténtico varapalo para este sector en Andalucía.

A falta aún de concretar algunos aspectos de la aplicación del modelo, las pérdidas ascenderán a 160 millones de euros en los pagos directos y 258 millones en el caso de los fondos de desarrollo rural, básicos para la creación de empresas en zonas rurales, y elementos esenciales en la generación de empleo en comarcas especialmente deprimidas de nuestra comunidad.

El Ministerio no ha tenido en cuenta la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, siendo la percepción igualmente de todas las organizaciones agrarias andaluzas, no habiéndose respetado los acuerdos de la Conferencia Sectorial del pasado mes de julio de evitar las transferencias entre agricultores, ganaderos y territorios.

Como se ha expuesto en el capítulo de las ayudas directas, los agricultores y ganaderos andaluces perderán 160 millones de euros, fundamentalmente debido a los sectores finalmente incluidos como perceptores de ayudas acopladas, aquellas que priman la producción de cultivos con especiales dificultades o en peligro de desaparición, y en las que no se han tenido en cuenta las peculiaridades del campo andaluz.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía y la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Pese a la insistencia de Andalucía, han quedado excluidos de las ayudas acopladas el olivar en pendiente, el trigo duro, y la uva pasa, y se ofrece un nivel muy bajo de apoyo al caprino y los frutos de cáscara de seco.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 211 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco, un 10% menos que en el anterior periodo.

De esta forma, Andalucía recibirá ahora el 23,7% de los fondos europeos de desarrollo rural que llegan a España, cuando hasta ahora le correspondía el 26,5 %.



**A YUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

Este ajuste resulta del todo incomprensible, pues no se explica que habiendo subido en 238 millones la dotación de estos fondos para España, Andalucía pierda 211 millones de euros, a pesar de tener una tasa de desempleo mayor que el resto de zonas beneficiadas con el reparto.

Andalucía es la única comunidad que ve reducidos sus fondos para el desarrollo rural, ya que las demás regiones españolas mantienen o incluso experimentan un incremento en este apartado, y que el Ministerio no haya explicado con claridad los criterios aplicados para el nuevo reparto. Andalucía había solicitado que se consideraran nuevos criterios como el censo de población rural de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Además, en la conferencia Sectorial se ha acordado que la cuota de cofinanciación que aporta el Ministerio a los programas de desarrollo rural se reduzca del 50% al 30%, lo que supone una merma de otros 47 millones de euros adicionales.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno Central está realizando contra esta Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Alfarnate muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la Política Agraria Comunitaria.

Segundo.- El Ayuntamiento de Alfarnate solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial con Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía.

A continuación se procede a realizar **votación** sobre esta moción, quedando la misma **aprobada por unanimidad** de todos los concejales presentes (5 PSOE y uno de IU, de los nueve que legalmente componen la corporación).

- Tercera moción:

Y por último y no menos importante, se plantea con carácter urgente que el Pleno se pronuncie sobre el recurso que el PSOE quiere plantear contra la ley que reforma la administración local y que implicará para los municipios de menos de 20.000 habitantes la pérdida de competencias para prestar muchos servicios y esto es urgente porque para el lunes siguiente día 3 de marzo termina el plazo para presentar esta documentación que además tiene que ir a notaría para designar procurador.

Y es por ello por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPONE AL PLENO:



**A YUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alfarnate, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Acto seguido se procede a realizar la votación sobre este punto del orden del día, quedando la misma aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes (5 PSOE y uno de IU, de los nueve que legalmente componen la corporación y que supone mayoría absoluta).

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta de la que certifico.